



CONSTANCIA SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 10 de marzo de 2023.- En la fecha se agrega el anterior memorial y va a pasa a Despacho del señor Juez,

ARCENIS RAMIREZ.
Secretario,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, trece de marzo de dos mil veintitrés.

731684003001-2015-00049-00
Demanda: EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 800.037.800-8
Demandado: JAIRO RODRIGUEZ OVIEDO CC 5.884.480 SIN CORREO

Visto el memorial anterior, se ordena llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble 355-50399 embargado denominado **PREDIO LAS DALIAS** ubicado en la vereda **IRCO**, del municipio de Chaparral Tolima.

Se ordena llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble 355-53752 embargado denominado **PREDIO LOS PINOS** ubicado en la vereda **EL PRODIGIO**, del municipio de Chaparral Tolima

Para el efecto y, conforme a lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020 (Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016), se comisiona al Señor ALCALDE MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, a quien se librárá despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

Sin facultades para resolver oposiciones, ni practicar pruebas.

Se faculta para delegar la práctica de la diligencia y designar secuestre.

Hecho lo anterior, se librárá despacho comisorio con los insertos y anexos del caso, para el cumplimiento de la comisión conferida.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.